

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

1155. ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS.

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2018

DE UNA PARTE, la Sra. D^a María Isabel Celaá Diéguez, Ministra de Educación y Formación Profesional, en virtud del Real Decreto 357/2018, de 6 de junio, y en uso de la competencia establecida en el artículo 61.k de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (B.O.E del 2 de octubre).

DE OTRA, el Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad de Melilla, nombrado por Real Decreto 630/2015, de 6 de julio, en representación de la Ciudad de Melilla, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

EXPONEN

1. Que el día 29 de septiembre de 2018 el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Ciudad de Melilla firmaron un convenio de colaboración para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.

2. Que para dar cumplimiento de todos los compromisos de este convenio se ejecuta el 50% del crédito asignado al mismo, en aplicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, aprobado en su reunión de fecha 29 de diciembre de 2017, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2018 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se formaliza la distribución por Departamentos Ministeriales y se aprueban medidas para reforzar la eficacia de la Gestión del Gasto público.

3. Con fecha 3 de julio de 2018, se aprueba la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, (BOE de 4).

4. En consecuencia, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Ciudad de Melilla suscriben la presente adenda al convenio, contando con los informes jurídicos preceptivos,

ACUERDAN

PRIMERO. Objeto

Constituye el objeto de la presente adenda incrementar la financiación económica en un 50% con respecto al Convenio de fecha 29 de septiembre de 2018, hasta completar el 100% del presupuesto autorizado para este fin en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

SEGUNDO. Financiación

El importe del 50% asciende a un total de 254.447,50 € (doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos) que se financiarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: